

ACUERDO No. 04
(noviembre 17 de 1998)

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 1999 - 2002.”

**LA SALA PLENA DEL
OCNSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia,
y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 79.2 de la Ley 270 de 1996, el Consejo Superior de la Judicatura debe adoptar, previo concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el Plan de Desarrollo, para presentarlo al Gobierno Nacional a fin de que sea incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que la Comisión Interinstitucional, en sesión del 13 de los cursantes, emitió concepto previo favorable respecto del mencionado Plan de Desarrollo.

Que en sesión efectuada en la fecha, esta Corporación estimó necesario **adoptar** el Proyecto de Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 1999-2002.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Emítase concepto favorable para el proyecto del PLAN SECTORIAL DE DEARROLO DE LA RAMA JUDICIAL 1999-2002.

ARTICULO SEGUNDO.- Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLEASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a los trece (13) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria General